

ANUNCIO

Por D^a. Estefanía Calvillo Galán con fecha 05/07/2022 se ha interpuesto reclamación contra la Resolución nº 1111/2022 que pone fin al proceso selectivo de cuatro personas monitoras de tiempo libre para la Concejalía de Juventud.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1.b) y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente queda a disposición de las personas interesadas para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón municipal y Portal de Transparencia, puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrán examinarse en el Área de Juventud de este Ayuntamiento sito en la Plaza de la Constitución, 2, de esta localidad (planta baja) en horario de 8 a 13 h.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Publíquese,

El Alcalde-Presidente

El Secretario


Fdo. Francisco José Martínez Alba

Fdo. José Antonio Payá Orzaes

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	JBbbk/PMaHW/geQU8+IrOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	07/07/2022 13:37:51	
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	07/07/2022 13:19:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JBbbk/PMaHW/geQU8+IrOQ==			